



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Cataluña, Castilla y León y Comunidad Valenciana el otorgamiento de operaciones de garantías en 2024

16 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña, Castilla y León y Comunidad Valenciana el otorgamiento de garantías en 2024 por importe máximo de 60,3, 60 y 20 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Cataluña, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Generalitat catalana y a entes de su sector público autonómico a otorgar operaciones de garantía por importe total máximo de 60.323.581,37 euros.

El pasado 22 de febrero de 2024, Cataluña presentó solicitud de autorización de diversas operaciones de garantía a conceder ante el Instituto Catalán de Finanzas por la Generalitat de Cataluña, así como de avales a conceder por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación y por la Generalitat de Cataluña a cooperativas, vinculados a la baja de sus secciones de crédito, por el citado importe.

Las operaciones de garantía van dirigidas a líneas de financiación, vehiculadas a través del Instituto Catalán de Finanzas, cuyos destinatarios son empresas del sector industrial y de servicios a la producción, empresas que desarrollan actividades vinculadas con la economía social y cooperativa y entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen

determinadas actividades económicas que tengan como objetivo la creación, la fidelización o el incremento de públicos culturales en Cataluña.

Otras operaciones tienen como ente gestor de los avales a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR), siendo las entidades beneficiarias aquellas entidades financieras que formalicen el correspondiente convenio de colaboración para la financiación de matrículas universitarias.

Por último, hay líneas otorgadas por la propia Generalitat de Cataluña para la formalización de avales a favor de cooperativas vinculadas a sus secciones de crédito.

Castilla y León

En cuanto al acuerdo sobre Castilla y León, el Consejo de Ministros ha autorizado a esta Comunidad Autónoma a conceder un aval en favor del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe máximo de 60 millones de euros, siendo prestataria la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., en garantía del contrato de financiación SOMACYL SOCIAL & AFFORDABLE EE HOUSING FL, de fechas 28 y 29 de junio de 2023, suscrito entre el citado Banco Europeo de Inversiones y la citada Sociedad Pública.

Comunidad Valenciana

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana el otorgamiento de garantías a través del Instituto Valenciano de Finanzas hasta un límite máximo de 20 millones de euros, dirigidas a facilitar el acceso al crédito hipotecario que permita la adquisición de viviendas en propiedad en dicha Comunidad Autónoma.

Los beneficiarios de las garantías serán jóvenes entre 18 y 45 años, que obtengan créditos para la compra de primera vivienda, por un precio máximo de 277.000 euros.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad del conjunto de operaciones garantizadas se estima procedente su concesión a las citadas Comunidades Autónomas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)